



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO DE PROVEEDORES  
**MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ**  
PERSONA JURÍDICA

**PARA USO EXCLUSIVO DEL DEPARTAMENTO DE PROVEEDURÍA**

FECHA DE INGRESO	<input type="text"/>	Nº DE PROVEEDOR	<input type="text"/>
INSCRIPCIÓN	<input type="text"/>	ACTUALIZACIÓN	<input type="text"/>

Señor (a) Proveedor (a) de la Municipalidad de Jiménez, sírvase por este medio y habiendo cumplido con los requisitos solicitados, incluirnos en el Registro de Proveedores de la Institución, por lo que a continuación detallamos y adjuntamos la información correspondiente.

**1. DATOS GENERALES**

NOMBRE	
CÉDULA JURÍDICA	VENCIMIENTO
DIRECCIÓN	
APARTADO FISCAL	CORREO ELECTRONICO
TELEFONOS	FAX

**2. APODERADO (S) SEGÚN PERSONERÍA JURÍDICA**

<i>Nombre del representante (s)</i>	<i>Cédula de identidad</i>	<i>Fecha de vencimiento</i>

**3. PROVEEDOR DE:**

**BIENES**

**SERVICIOS**

**4. TIPO DE PROVEEDOR:**

PRODUCTOR	<input type="checkbox"/>	DISTRIBUIDOR	<input type="checkbox"/>	PROV. EXCLUSIVO	<input type="checkbox"/>	IMPORTADOR	<input type="checkbox"/>	PYMES	<input type="checkbox"/>	REP. CASAS EXTRANJERAS	<input type="checkbox"/>	OTROS	<input type="text"/>
-----------	--------------------------	--------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	------------	--------------------------	-------	--------------------------	------------------------	--------------------------	-------	----------------------

**5. BIEN O SERVICIO PRINCIPAL** (se especifica según la clasificación de bienes y servicios de páginas amarillas ofrecidos en hojas, adicionales si lo requiere)

<b>A</b>	<input type="text"/>
<b>B</b>	<input type="text"/>
<b>C</b>	<input type="text"/>

**6. CERTIFICACIÓN CUENTA (S) IBAN (S)** (Debe adjuntar certificación bancaria de la cuenta IBAN)

NUMERO DE CUENTA IBAN	BCR	<input type="text"/>	BNCR	<input type="text"/>	OTROS	<input type="text"/>
-----------------------	-----	----------------------	------	----------------------	-------	----------------------

**7. FORMA DE PAGO**

**Si acepto como forma de pago el Sistema usual de la Municipalidad de Jiménez (Orden de compra, con pago máximo de 30 días naturales según lo indicado en el aspecto 2 de las condiciones importantes)**

**Información básica de la Inscripción.**

1. Leer los requisitos cuidadosamente. No se aceptarán formularios con tachaduras ni borradores.
2. Los documentos deben ser entregados en la Oficina de Proveeduría, en las instalaciones de la Municipalidad de Jiménez en horario de Lunes a Jueves de 8:00 am a 3:00 pm. y Viernes de 8:00 am a 2:00 pm. No se tramitarán solicitudes enviadas por fax. Se podrán presentar las solicitudes en forma electrónica **con firma digital** al correo electrónico [proveeduria@munijimenez.go.cr](mailto:proveeduria@munijimenez.go.cr)
3. Para consultas, comunicarse al teléfono 2532-2061 Ext. 106.
4. Solamente se recibirán los formularios completos que cumplan con los siguientes requisitos.

### Requisitos para la Inscripción del Registro de Proveedores

1. Completar el Formulario de Inscripción.
2. Presentar la siguiente documentación:
  - a. Declaración Jurada de no estar afectados por las prohibiciones que prevé el artículo 22 y el artículo 22 BIS de la Ley de Contratación Administrativa.
  - b. Declaración Jurada de encontrarse al día con los pagos de impuestos nacionales y municipales.
  - c. Declaración Jurada de no estar inhabilitado para participar en concursos de contratación de la Administración Pública.
  - d. Certificación de Personería Jurídica.
  - e. Certificación Notarial de la naturaleza y propiedad de las acciones y la participación accionaria.
  - f. Catálogos, panfletos o manuales si cuenta con ellos.
  - g. Contar con factura timbrada de acuerdo a su actividad comercial (ya sea Factura Electrónica o del Régimen Simplificado según corresponda).
  - h. Certificación de estar inscrito en el colegio profesional respectivo.
  - i. Certificación de acreditación ante ECA y certificaciones de ISO, según se cuenten.
  - j. Certificación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio de que su empresa ostenta condición de PYME.
  - k. El firmante deberá estar inscrito y con las cuotas al día en la CCSS y el Ministerio de Hacienda, lo cual será verificado por la Proveeduría Municipal.
  - l. El firmante acepta ser evaluado por la Administración Municipal y los efectos que esta produzca.

**Nota:** Todo documento debe ser firmado por el representante legal. Certificaciones con no más de dos meses de emitidas, las cuales se mantendrán vigentes hasta por 24 meses, mientras citen que la condiciones permanezcan invariables. Se presentarán nuevamente solo si el cartel así lo establece, y no se encuentra al día con el registro de Proveedores.

### CONDICIONES IMPORTANTES A TOMAR EN CUENTA PARA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA MUNICIPALIDAD DE JIMÉNEZ

1. El Proveedor debe estar dispuesto a cotizar según los requerimientos del cartel y de acuerdo a los parámetros de la Ley de Contratación Administrativa (LCA) y el Reglamento de Contratación Administrativa (RCA), así como las leyes conexas que sean atinentes.
2. El Proveedor aceptará las condiciones de pago a crédito que requiere la Administración.
3. La información que consta en los registros de proveedores es de libre acceso y puede ser consultada en cualquier momento (Artículo 124 y 129 RCA)
4. El Proveedor para su inscripción en el Registro deberá:
  - a. Incluir una descripción detallada de los bienes o servicios que ofrece, de ser posible impresos y en digital en hoja electrónica (Art. 125 RCA)
  - b. Indicar si es PYMES, incluyendo categoría, fecha de inscripción, estado del proveedor, país de origen, entre otros (Art. 125 RCA)
  - c. Demostrar la afinidad de su giro comercial con el bien o el servicio que pretende ofrecer, a través de contrataciones que hay a celebrado ya sea con el sector público o con el sector privado (Art. 125 RCA)
5. Al momento de ofertar, si la persona física o jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Proveedores, no será necesario acreditar de nuevo los requisitos, siempre y cuando no varíe la situación declarada, lo cual se indicará en la oferta (Art. 126 RCA)
6. La inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Jiménez tendrá una vigencia de veinticuatro meses. Un mes antes del vencimiento de la inscripción, la Administración lo dará a conocer al Proveedor. Si durante ese plazo el Proveedor manifiesta su interés de mantenerse en el Registro e indica que la información se encuentra actualizada, automáticamente se le tendrá como proveedor activo por un período igual (Art. 130 RCA)
7. Se tendrá como proveedor inactivo aquel que habiendo sido invitado a participar en procedimientos de contratación administrativa no lo hiciese en tres ocasiones sin mediar justa causa, en el término de tres años, contados a partir de la primera invitación, asimismo aquel que se negare a actualizar la información del registro cuando la Administración se lo haya pedido. Dicha condición de inactivo operará en forma automática. En cualquier tiempo el proveedor inactivo podrá solicitar el cambio de su condición y en tal caso ocupará en el Registro el lugar que por rol le corresponde. (Art. 131 RCA).
8. Se excluirá a un Proveedor por las siguientes causas (Art. 132):
  - a. Muerte o extinción de la persona jurídica.
  - b. Manifestación expresa del proveedor inscrito.
  - c. Inhabilitación de conformidad con el artículo 100 de la Ley de Contratación Administrativa.
  - d. Por carencia de interés de la Administración de continuar contratando determinado bien o servicio.
  - e. Por la no sujeción de los proveedores a los estándares de calidad que indicare la Administración mediante reglamentos o normas técnicas emanadas de los órganos competentes.
  - f. Por vencimiento o expiración del plazo de inscripción

**Manifiesto conocer y aceptar las condiciones establecidas para la Inscripción en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de Jiménez**

Firma Representante Legal \_\_\_\_\_

Fecha \_\_\_\_\_